

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°27/2024.**

Mendoza, 07 de Marzo de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2024-00937003- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **REPARACIÓN DE 16 VÍNCULOS DE FIBRA ÓPTICA DEL SECTOR PLAYA OESTE, ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS del POLO JUDICIAL PENAL**, con **provisión de materiales y mano de obra.**

Que resulta necesario llevar a cabo el cambio de los cables de fibra óptica y su encamisado de Ø 63 de PVC, los cuales fueron cortados por personal de la firma CICC S.A. (CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y CIVILES S.A.) con la retroexcavadora, mientras se encontraban realizando excavaciones para cimientos de columnas en Playa de Estacionamiento Oeste del Polo Judicial Penal en el marco de la Obra Pública tramitada en autos EX-2023-01520598- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que atento a lo expuesto en acta de orden 9 este Ministerio Público Fiscal procederá a llevar a cabo la reparación de mención.

Que para el pago del servicio se procederá a afectar los importes a cobrar por la firma CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y CIVILES S.A. en futuras Certificaciones de Obra, la garantía del contrato o el fondo de reparo, según lo establecido en pliegos que rigieron la contratación celebrada en expediente electrónico EX-2023-01520598- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y demás normativa vigente.

Que la presente contratación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en D.O 14 - Documento GEDO N° IF-2024-01280019-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN PÚBLICA** para la **REPARACIÓN DE 16**



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

VÍNCULOS DE FIBRA ÓPTICA DEL SECTOR PLAYA OESTE, ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS del POLO JUDICIAL PENAL, con provisión de materiales y mano de obra, por la suma de \$3.995.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/00), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación..

II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$3.995.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100), sea imputable a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Unidad de Gestión de Gasto P00257, partida **EROGACIONES DE CAPITAL - TRABAJOS PUBLICOS - Clasificación Económica 512.01 - Financiamiento 368** - Fondo Depósitos Judiciales - CUC 131 - PRESUPUESTO 2024 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.


III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Pre-adjudicación a la Arq. Maria Rosario Flores, y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes las reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic. Maximiliano Cortez, y al Sr. Luciano Ruiz, ambos con desempeño laboral en la Dirección de Infraestructura del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI. **APROBAR** el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 30 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01626126-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 31 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01629163-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Anexo I - Grilla de Evaluación de Orden 29 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-01625581-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo de Higiene y Seguridad de Orden 21 - Documento GEDO n° IF-2024-01367170-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 26 - Documento GEDO N° DOCFI-2024-01577315-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza